GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ACUÑA PERALTA Cesar FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2024 07:50:53 -05:00

Trujillo, 29 de Octubre del 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000551-2024-GRLL-GOB

VISTO:

El Oficio N° 0001489-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP, mediante el cual la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada remite la propuesta de "*Lineamientos para el Diseño de las Cláusulas Contractuales de Asociaciones Público Privadas en el Gobierno Regional La Libertad*", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Recomendación N° 4 del Informe de Auditoría N° 15821-2023-CG/APP-AC "*Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic*", de fecha 07.08.2023, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad recomendó la elaboración y aprobación, o de ser el caso, la revisión de lineamientos y procedimientos relacionados a la participación de dicho Gobierno Regional en el proceso de diseño de contratos de concesión, a fin de explicitar la obligación de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en dicho proceso de sustentar los informes y opiniones que emiten respecto de los plazos y obligaciones que asumirá el Estado en futuros contratos de asociación público privada;

Que, dentro de este contexto es preciso que el Gobierno Regional de La Libertad apruebe e implemente los "*Lineamientos para el Diseño de las Cláusulas Contractuales de Asociaciones Público Privadas en el Gobierno Regional La Libertad*" como instrumento técnico - normativo para el diseño de Contratos de Asociación Público Privada aplicables a los proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) cuya modalidad contractual es la Concesión;

Que, mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales y se define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el inciso f) del Artículo 9° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional, entre otras, la administración de sus bienes y rentas, así como dictar las normas inherentes a la gestión regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2019-2012-GRLL/PRE, de fecha 09 de abril del 2012, se aprobó la "*Norma General Regional para la Formulación, Actualización y Aprobación de Documentos Normativos*"; que tiene por objeto regular y uniformizar los procedimientos de carácter administrativo relacionados con la formulación, aprobación, actualización y trámite de documentos técnicos normativos.

V°B°
Firmado digitalmente por LIZARZABURU SOLORZANO Victor Humberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 14:36:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CHUMACERO ACOSTA Julio Santiago FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:57:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por NAMAY VALDERRAMA Herguein Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 12:06:51 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOZANO CHAVEZ Nelson Ivan FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 11:20:07 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAREDES ALVAREZ Gino Alberto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2024 10:23:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EPDQNOA**

Que, con fecha 23 de julio del 2018, se publicó el Decreto Legislativo Nº 1362 - Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; que tiene por objeto regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos;

Que, con fecha 30 de octubre del 2018, se publicó el Decreto Supremo Nº 240-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; que tiene por objeto dictar las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo Nº 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

Que, con fecha 26 de marzo del 2022, se publicó el Decreto Legislativo N° 1543 - Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada; que tiene por objeto incorporar mejoras aplicables al diseño, gestión y ejecución de proyectos desarrollados en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, a efectos de garantizar la disponibilidad de infraestructura pública y efectiva prestación de los servicios públicos en beneficio de la población y de los usuarios, bajo un enfoque de desarrollo sostenible;

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2022-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543; que tiene por objeto dictar las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto LegislativoN° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la propuesta normativa denominada "*Lineamientos para el Diseño de las Cláusulas Contractuales de Asociaciones Público Privadas en el Gobierno Regional La Libertad*", adjuntando el Informe N° 0000-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-SGPIP-VER;

Que, mediante Oficio N° 000171-2024-GRLL-GGR-GRPAT-SGDMI de fecha 09 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, remitió el Informe N° 000025-2024- GRLL-GGR-GRPAT-SGDMI-CCP, relacionado a la opinión favorable al documento técnico normativo "*Lineamientos para el Diseño de las Cláusulas Contractuales de Asociaciones Público Privadas en el Gobierno Regional La Libertad*". Asimismo, habiéndose revisado dicha propuesta normativa, se advierte que se encuentra conforme al marco normativo vigente;

De conformidad con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EPDQNOA**

General, Decreto Legislativo Nº 1362 - Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, Decreto Supremo Nº 240-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo que Regula la Promociónde la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos enActivos, Decreto Legislativo N° 1543 - Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, Decreto Supremo N° 211-2022-EF - Reglamento del DecretoLegislativo N° 1543; y, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los "*Lineamientos para el Diseño de las Cláusulas Contractuales de Asociaciones Público Privadas en el Gobierno Regional La Libertad*", el cual consta de nueve (09) Capítulos del "*I*" al "*IX*", que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, al Comité de Promoción de la Inversión Privada, a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y a la Gerencia General Regional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional La Libertad **(www.regionlalibertad.gob.pe**).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EPDQNOA**